



Ref-CEL/100709-2

D<sup>a</sup> Teresa Roca Gonzalo, portavoz de los concejales y concejalas del PSOE del Ayuntamiento de Moraleja, de acuerdo con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). EXPONE:

Que mediante el presente escrito interpongo recurso contra la resolución de fecha 11 de junio y registro de salida nº 2448, interesando la nulidad de la convocatoria y proceso de selección seguido para proveer la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, según las bases acordadas en resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril, con base en las siguientes

#### **ALEGACIONES:**

**UNICA.-** Infracción de los derechos de igualdad ante la ley y acceso al desempeño de cargos públicos, ambos susceptibles de amparo constitucional.

La denuncia realizada por este grupo municipal en fecha 12-05-09 y registro de entrada nº 5432, por la vulneración de los arts. 14 y 23 de la C.E., y que compromete la validez, no solo de la convocatoria, sino de la totalidad del procedimiento selectivo desde su inicio, por incardinarse la referida resolución administrativa en el supuesto del art. 62.1,a) de la Ley 30/92 reguladora del Régimen Jurídicos de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hallándonos ante un caso de nulidad de pleno derecho de la resolución de 30 de abril de 2.009 por la que se convocaban las pruebas, así como de todas las pruebas y fases del proceso de selección que hayan podido realizarse hasta este momento.

Por lo expuesto:

**SOLICITO:** Que tenga por presentado este escrito y por planteado recurso de nulidad contra la resolución de fecha 30 de abril de 2.009 por la que se convocan las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de ese Ayuntamiento, para que, previa la información que se estime necesaria, se acuerde:

**1º.-** Anular la resolución de fecha 11 de junio y por ende la de 6 de abril de 2.009, por la que se convocan las pruebas selectivas del puesto de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Moraleja.



**2º.-** Anular todas las pruebas y fases de dicho proceso de selección que hayan podido realizarse hasta este momento.

**3º.-** Realizar una nueva convocatoria a citadas pruebas selectivas con respecto a los criterios de igualdad y mérito que impone la legislación vigente.

Moraleja a 10 de julio de 2009.

Teresa Roca Gonzalo  
Portavoz Socialista